

**CONCILIACIÓN DE CARTERA ENTRE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y COMFAORIENTE EPS-S**

ASISTENTES: **NIDIA SOCORRO RIVERA LEAL** - Profesional en Cartera ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA  
**CIRO ALFONSO SANCHEZ ANGARITA** – Técnico Contratista en Cartera ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA  
**OSCAR CANCINO BAUTISTA** – Profesional Contable Salud EPS'S – IPS (E) COMFAORIENTE  
**LAURA CAROLINA CAÑAS PEÑA** – Auxiliar Contable SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS

El día **15 de Julio de 2021**, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de los correos electrónicos [carterahsdp@gmail.com](mailto:carterahsdp@gmail.com) y [cartera.eps@comfaoriente.com](mailto:cartera.eps@comfaoriente.com) con el fin de cumplir con la conciliación de cartera entre las partes teniendo en cuenta la Circular No 212 del 12 de mayo de 2020, del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander y la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud, con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013, con corte a **31 de Diciembre de 2020** y extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, Websispro y actualizada a la fecha de la presente acta.

La **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA**, identificada con **NIT 890.501.019**, refleja un saldo en circular 30 de 2013 por valor de **\$662.670.973** según la información extraída de la plataforma PISIS SAC – Saneamiento de Cartera Circular 30 de 2013, consulta cruce a corte 31 de Diciembre de 2020, la cual una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS	
CANCELADO	305.935.802
GLOSA ACEPTADA IPS	2.894.300
CAPITA	239.668.872
FACTURAS NO REGISTRADA	81.581.259
FACTURA DEVUELTA	32.590.740
<b>TOTAL CARTERA</b>	<b>662.670.973</b>

Como se evidencia en el cuadro anterior, se encuentran facturas canceladas por valor de **\$305.935.802**, glosa aceptada por la IPS por valor de **\$2.894.300**, cápita por valor de **\$239.668.872**, facturas no registradas por valor de **\$81.581.259**, facturas devueltas por valor de **\$32.590.740**.

Respecto de los pagos por valor de **\$305.935.802**, me permito informarle que COMFAORIENTE EPS'S canceló a corte 31 de Diciembre de 2020 el valor total de **\$116.680.893**; los cuales ya deberían estar actualizados al corte de esta información y posteriormente canceló **\$189.254.909** hasta la presente revisión de cartera, la cual deberá ser actualizada al próximo cargue de la circular 030 de 2013 con corte 30 de Septiembre de 2021.

Del valor denominado como cápita por **\$239.668.872**, agendar cita para mesa de trabajo de la liquidación de contratos en esta modalidad, contactar al correo electrónico [contratacion.eps@comfaoriente.com](mailto:contratacion.eps@comfaoriente.com)

Avenida 2 No. 13-55 Barrio La Playa – Cúcuta – Norte de Santander  
 Teléfono PBX 574 8880 – 574 8881 EXT 1126 Línea gratuita Nacional 018000975090  
[www.comfaoriente.com](http://www.comfaoriente.com)

CODIGO: F-EPSS-75

Cabe resaltar, que COMFAORIENTE EPSS en cumplimiento del literal d) del artículo 13 de la Ley 1122 de 2007, COMFAORIENTE EPSS autoriza el giro directo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 1587 de 2016, cancelando anticipadamente el 100% de los contratos por capitación incluido el esfuerzo propio municipal, como lo expresa el artículo 5 de la mencionada resolución:

“Artículo 5. Reporte de información por parte de las EPS para el giro directo.

(...) 1. Para los contratos bajo la modalidad de pago por capitación, en los términos del literal a) del artículo 4 del Decreto 4747 de 2007, las EPS reportarán el valor a girar a cada una de las IPS, por municipio, el cual deberá corresponder al 100% del valor mensualizado de esa modalidad de contratación. (...)

Respecto a las facturas no registradas, y facturas devueltas, favor comunicarse con el Área de Cuentas Médicas de COMFAORIENTE EPSS a los correos electrónicos [jefecuentasmedicas.eps@comfaoriente.com](mailto:jefecuentasmedicas.eps@comfaoriente.com) y [cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com](mailto:cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com)

Finalmente, La ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, identificada con NIT 890.501.019, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por COMFAORIENTE EPSS, y la glosa aceptada por la IPS en el próximo cargue de la información de la Circular Conjunta 030 de 2013 a corte septiembre de 2021.

La ESE presenta diferencia por valor de \$39.066.558 respecto a facturación cápita, las cuales serán revisadas por COMFAORIENTE EPSS al siguiente corte de esta información,

Se envía la cartera conciliada al correo electrónico [carterahsdp@gmail.com](mailto:carterahsdp@gmail.com)

En constancia firman,

(Original Firmada)

**NIDIA SOCORRO RIVERA LEAL**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CARTERA  
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA

(Original Firmada)

**CIRO ALFONSO SANCHEZ ANGARITA**  
AUXILIAR TECNICO EN CARTERA  
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA

(Original Firmada)

**OSCAR CANCINO BAUTISTA**  
PROFESIONAL CONTABLE SALUD EPS'S – IPS (E).  
COMFAORIENTE

(Original Firmada)

**LAURA CAROLINA CAÑAS PEÑA**  
AUXILIAR CONTABLE  
SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA  
Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS

Proyectó: Laura Carolina Cañas Peña  
NOTA: Está cartera se actualizó el día 23 de Julio de 2021.